

NOTA INFORMATIVA (28.04.2016).

LA COMISIÓN EUROPEA DENUNCIA EL PEAJE ALEMÁN Y LA “LEVY INGLESA”

La Comisión Europea ha intensificado sus acciones legales contra los sistemas de tarificación específicos en Alemania y el Reino Unido que no respetan las normas del mercado único de la UE.

La Comisión Europea ha intensificado sus acciones legales contra los sistemas de tarificación específicos en Alemania y el Reino Unido que no respetan las normas del mercado único de la UE. La Comisión apoya el "usuario y contamina, paga", según la cual los conductores pagan tasas de circulación, que luego pueden ser utilizados para apoyar el mantenimiento de la infraestructura. Diferentes modelos de tasas de circulación posible y, de hecho, la mayoría de Estados miembros de la UE han puesto dichos cargos en su lugar.

Es deber de la Comisión - como guardiana de los Tratados - para asegurar que tales cargos no discriminan entre los conductores interior y exterior de la UE. En varios otros casos, como Austria, Bélgica, Hungría y Eslovenia, la Comisión ha ayudado a los Estados miembros la elaboración de los peajes de una manera que cumpla con la legislación de la UE. En dos casos pendientes, sin embargo, la Comisión debe ahora tomar medidas para proteger a los conductores de la discriminación basada en la nacionalidad.

El primer caso se refiere a la ley de Alemania de 8 de junio el año 2015 se establece un régimen de peaje. Al mismo tiempo, Alemania aprobó una ley que asegura que sólo los vehículos registrados en Alemania se benefician de una deducción de la tasa de carretera en su recibo de la contribución anual de vehículos. Esta deducción del impuesto sobre vehículos de la tasa conduciría a una exención de facto de la tasa, exclusivamente para los vehículos matriculados en Alemania.

La Comisión considera que esta disposición discrimina a los conductores de otros Estados miembros, por dos razones. En primer lugar, porque sólo los usuarios alemanes no van a pagar efectivamente la tasa, ya que su factura de impuestos de vehículos se reducirá en la cantidad exacta de la tasa. Y en segundo lugar, porque el precio del peaje a corto plazo, que por lo general compran los conductores extranjeros, es desproporcionadamente alto, para determinados vehículos.

A pesar de numerosos intercambios con las autoridades alemanas desde noviembre de 2014, y muchas sugerencias de la Comisión sobre la manera de hacer que el régimen alemán compatible con la legislación de la UE, no se han abordado las preocupaciones fundamentales de la Comisión. Por lo tanto, la Comisión inició un procedimiento de infracción contra Alemania el 18 de junio 2015, cuya segunda etapa comienza hoy. En su dictamen motivado de hoy, la Comisión Europea insta a Alemania a poner su legislación en consonancia con la legislación de la UE dentro de dos meses. De lo contrario, la Comisión puede decidir remitir el caso Tribunal de Justicia de la UE.

El segundo caso se refiere a la introducción de una tasa (Levy) en función del tiempo para los vehículos pesados (vehículos pesados) en el Reino Unido en abril de 2014. Después de un análisis exhaustivo, la Comisión ha presentado hoy su preocupación de que la tasa de vehículos pesados discrimina contra los transportistas extranjeros. En su escrito de requerimiento - la primera etapa del procedimiento de infracción - la Comisión ha pedido más explicaciones de las autoridades británicas. El Reino Unido tiene dos meses para responder a las preocupaciones expuestas por la Comisión. Si la Comisión considera insatisfactoria la respuesta para hacer frente a estas preocupaciones que considerará pasar a la siguiente etapa del procedimiento de infracción y el envío de un dictamen motivado al Reino Unido.

Un saludo.
ATFRIE.

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.